



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00253 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN. REQUIERE A LA LLAMANTE EN GARANTÍA.

Exhibida ante esta oficina judicial la citación de la llamada en garantía Zurich Colombia Seguros S.A., se torna improcedente tenerla como válida, teniendo en cuenta que la dirección física a donde fue enviada no se compadece con el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Así las cosas, se insta a la llamante en garantía para que, en acatamiento del yerro antes indicado, envíe nuevamente la citación.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>164</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>12</u> de octubre de 2021</p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa81e1aa0cb47d0d0644784e93b65b7dc53491169cb3e538115a8626e7c2e5bc
Documento generado en 11/10/2021 02:36:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>